



DILIGENCIA. Un agente de Criminalística fotografía los equipos del juzgado, mientras el fiscal Antonio Gagliardo observa.

PROVIDENCIA EN JUICIO CONTRA EL UNIVERSO

Declarados en abandono los recursos de Palacio

En un pronunciamiento emitido ayer, la Segunda Sala Penal de la Corte dispuso la ejecución de la sentencia en contra del exeditor de Opinión.

**Mario Avilés
Jorge Alvarado**

Redacción Guayaquil

La Segunda Sala Penal de la Corte de Justicia del Guayas, mediante providencia emitida ayer, declaró abandonados los recursos de nulidad y apelación interpuestos por Emilio Palacio y dispuso enviar copias certificadas del proceso y del pronunciamiento al juez de primera instancia (Juzgado Decimoquinto de Garantías Penales) para la ejecución de la sentencia en lo concerniente al exeditor de opinión de El Universo.

Dentro del juicio por injurias calumniosas que entabló el presidente Correa, Palacio había presentado ayer, a través de sus abogados, un recurso de casación a la sentencia de segunda instancia emitida por la Segunda Sala.

En declaraciones desde Miami, el exeditor denunció una persecución del presidente. "Estoy en el exilio, ha logrado acabar con mi trabajo (...), separarme de mi familia (...), dejarme en la absoluta indefensión, y ahora quiere quedarse con el poco dinero que

tengo y para eso necesita esta reconstrucción".

Alembert Vera, abogado defensor de Correa, presentó el pasado viernes un recurso de aclaración y ampliación a la sentencia de la sala que ratificó el fallo previo del juez de primera instancia, Juan Paredes. Pidió que declare en abandono las apelaciones de Palacio, los representantes de El Universo y la empresa.

La sala rechazó el pedido exclusivamente sobre los recursos de los directivos Carlos Pérez Barriga y Nicolás Pérez Lapentti y la Compañía Anónima El Universo.

Por otro lado, el juzgado Decimoquinto de Garantías Penales fue otra vez el foco de la noticia. Ayer se efectuó allí la reconstrucción de cómo se habría elaborado la sentencia.

En presencia del fiscal distrital de Guayas, Antonio Gagliardo, miembros de Criminalística de la Policía Judicial revisaron los tres despachos que conforman el área del juzgado. A la diligencia también acudió Joffre Campaña, apoderado de El Universo, quien plantea que en la elaboración de la sentencia, dictada el 20

Reconstrucción en juzgado 15º

- La tesis del escaneo de la sentencia se diluye, no hallaron escáneres en el despacho del juez que sentenció a El Universo en primera instancia, quien dijo que usó este equipo. La Fiscalía anunció que seguirá indagando.

de julio pasado, hubo irregularidades por parte del juez temporal Juan Paredes.

Luego de una hora de verificar equipos, enseres, conexiones eléctricas y electrónicas, Campaña lució algo satisfecho. Indicó que se determinó que en el juzgado no hay escáneres, lo que, según él, echa por la borda la tesis de Paredes en el sentido de que pudo elaborar rápidamente su dictamen de 156 páginas, gracias a este equipo.

Gagliardo no quiso adelantar criterios. Solo anunció que llamará por segunda ocasión a los involucrados, incluido el juez Paredes. Añadió que esta semana designará al perito que hará el análisis de lo que está dentro del disco duro del computador del juez. "porque lo que se han hecho son unas clonaciones y yo no puedo basarme en aquello sino en lo que esté dentro del disco original".